

ACTA Nº 85-22

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 25 de julio de 1985, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo con asistencia del Vice Rector Académico, Freddy Malpica, quien presidió; del Vice Rector Administrativo, José Antonio Pimentel; del Secretario, Luis Loreto; del Director del Núcleo Universitario del Litoral, Roger Carrillo; de los Directores de División, Filippo Pironti, Enrique López Contreras y Juan José Salaya; de los Decanos, Rodolfo Milani, Ubaldo García Palomares, Joaquín Marta Sosa y Nagib Callaos; de los delegados profesoriales, Fernando Fernández y Germán González; del delegado estudiantil, Daniel Lew; del representante del Ministerio de Educación, José Adames Mora; del Director de la Unidad de Laboratorios, Pedro Pieretti; del Director del Centro de Información y Computación, Luis Alvarado; del Asesor Jurídico, Juan López Bosch; del delegado del personal administrativo y técnico, Enrique Braña; y de Thaís Arreaza de Rodríguez, de la Secretaría de los Consejos.

I. Informe del Vice Rector Académico

1. Informó que el Rector no asistía a la presente sesión, por encontrarse en una reunión del Consejo Nacional de Universidades.
2. Hizo del conocimiento del Cuerpo las siguientes designaciones a partir del 1-9-85:

- Prof. Javier Bonet	Coordinador de la Carrera de Ingeniería Electrónica
- Prof. Rosa Chacón	Jefe del Departamento de Diseño y Estudios Urbanos
3. Informó que el Consejo Académico, en su sesión del 7-6-85, aprobó unas modificaciones menores en el plan de estudios de la Carrera de INGENIERIA ELECTRONICA.

II. Informe del Vice Rector Administrativo

El Vice Rector Administrativo se refirió al contenido de las Actas Nos. 16 y 17 de la Comisión CD/ATAUSIBO, las cuales fueron aprobadas por el Cuerpo, con excepción de la cláusula 23 del Acta Nº 16, cuya puesta en vigencia queda en estudio.

III. Veredictos sobre trabajos de ascenso

Se conocieron los veredictos APROBATORIOS sobre los siguientes trabajos de ascenso:

1. "DESARROLLO DE ALGUNAS RUTINAS Y TECNICAS DE CARACTERIZACION DE POLIMEROS", presentado por el Prof. SAUL JOSE GUERRERO para su ascenso a la categoría de ASOCIADO.

2. "FALLAS MULTIPLES DE CUALQUIER SIMETRIA Y LOCALIDAD COINCIDENTES EN EL TIEMPO", presentado por el Prof. JUAN BERMUDEZ para su ascenso a la categoría de TITULAR.
3. "PREDICION DEL COMPORTAMIENTO REOLOGICO DE POLIESTIRENOS Y POLIETILENOS DE BAJA DENSIDAD NACIONALES", presentado por la Prof. CARMEN ROSALES DE CASTILLO para su ascenso a la categoría de AGREGADA.
4. "INGENIERIA DE TELEVISION, NIVEL I", presentado por el Prof. CARLOS PANTSIOS para su ascenso a la categoría de AGREGADO.
5. "MEDICION DEL ENSANCHAMIENTO STARK DE ALGUNAS LINEAS ESPECTRALES DE ATOMOS NEUTROS EMITIDAS EN UNA DESCARGA LINEAL", presentado por el Prof. ALFREDO SANCHEZ para su ascenso a la categoría de ASOCIADO.
6. "MUSET: UN AMBIENTE DE PROGRAMACION PARA DISEÑO DE ALGORITMOS", presentado por la Prof. CRISTINA ZOLTAN DE TORRES para su ascenso a la categoría de TITULAR.
7. "MODIFICACION ENZIMATICA Y PROPIEDADES FUNCIONALES DE PROTEINAS DE ORIGEN VEGETAL: AJONJOLI Y MANI", presentado por el Prof. CARLOS PEREZ para su ascenso a la categoría de ASOCIADO.

IV. Solicitud de reválida de título

Con base al informe del Decano de Estudios Profesionales (Nº 161/20/06/85) se acordó negar la solicitud de reválida del ciudadano RAUL JOSE BOLIVAR HIDALGO (R-265).

V. Solicitud de reconsideración de equivalencia de estudios

Con base en el informe Nº 156/30/5/85 del Decano de Estudios Profesionales, se estudió la reconsideración de equivalencia de estudios del Br. LUIS HERNANDEZ (T-405), aprobándose la convalidación de las asignaturas QM-1122 y QM-1181, correspondientes al plan de estudios de la Carrera de Ingeniería de Materiales.

VI. Solicitudes varias sobre año sabático

1. Con relación al memorándum Nº 208, del 25-6-85, del Director de la División de Física y Matemáticas, se aprobó la solicitud del Prof. CLAUDIO MARGAGLIO para dictar cursos en la USB en el período inter-trimestral venidero, durante el disfrute de su año sabático.
2. Con base al memorándum Nº 93, del 8-7-85, del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, se aprobó la solicitud de modificación de la fecha de inicio de año sabático de la Prof. MARINA GORO-DECKIS para el 1-4-86.

3. Con relación al memorándum Nº 243, del 12-7-85, del Director de la División de Física y Matemáticas, se aprobó la solicitud de modificación de plan de año sabático del Prof. FRANCISCO GARCIA LUNA. Con respecto a la exoneración del pago de los cursos de postgrado solicitada por el mencionado profesor, se acordó pedir la opinión del Decano de Estudios de Postgrado.
4. Con relación al memorándum Nº 235, del 10-7-85, del Director de la División de Física y Matemáticas, se aprobó la modificación de la fecha de inicio de año sabático del Prof. OSWALDO BLANCO para el 1-1-86.
5. Con base en la comunicación Nº 217, del 2-7-85, del Director de la División de Física y Matemáticas, se aprobó la solicitud de postergación de año sabático del Prof. ALFONSO REINOSA.
6. Con relación al memorándum Nº 203, del 26-7-85, del Director de la División de Física y Matemáticas, se aprobó la solicitud de postergación de año sabático del Prof. EDUARDO GREAVES.
7. Con base en la comunicación de fecha 22-7-85, del Prof. JAVIER BONET, se acordó la postergación del disfrute de su año sabático.
8. En atención a la comunicación Nº 468, del 15-7-85, del Rector, se acordó el diferimiento por un año del disfrute del año sabático del Prof. RODOLFO MILANI, quien actualmente desempeña el cargo de Decano de Estudios Profesionales.
9. En atención a la comunicación Nº 467, del 15-7-85, del Rector, se acordó el diferimiento hasta el 15-4-86, del disfrute del año sabático del Prof. PEDRO PIERETTI, quien actualmente desempeña el cargo de Director de la Unidad de Laboratorios.

VII. Solicitudes de permisos no remunerados

1. Con base en el memorándum Nº 228, del 10-7-85, del Director de la División de Física y Matemáticas, se aprobó la solicitud de prórroga de permiso no remunerado por un (1) año, a partir del 15-9-85, del Prof. LUIS BAEZ DUARTE, al margen de lo establecido en el Art. 87 del Reglamento de la Universidad, con la advertencia de que dicho permiso no será renovado nuevamente.
2. Con relación al memorándum Nº 75, del 19-6-85, del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, se aprobó la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año, a partir del 1-9-85, de la Prof. CHERYL CHAMPEAU DE LOPEZ, al margen de lo establecido en el Art. 87 del Reglamento de la Universidad.

J. L.
(JL)

3. Con relación al memorándum Nº 221, del 4-7-85, del Director de la División de Física y Matemáticas, se aprobó la solicitud de permiso no remunerado por un (1) año, a partir del 1-9-85, del Prof. LUIS RAUL PERICCHI, al margen de lo establecido en el Art. 87 del Reglamento de la Universidad, acordándose solicitarle al Jefe del Departamento su opinión sobre la inclusión o no del permiso en el referido artículo, debido a no conocerse su pronunciamiento en tal sentido.

VIII. Remuneración de los Cursos Intensivos

Se conoció la comunicación Nº 237, del 11-7-85, del Director de la División de Física y Matemáticas, relativa a la remuneración de los Cursos Intensivos, acordándose designar un grupo de trabajo para que analice la materia, el cual quedó integrado como se indica a continuación: Prof. Rodolfo Milani, quien lo coordinará, Prof. Filippo Pironti, un representante profesoral y un representante estudiantil.

IX. Proyecto de convenio con la Universidad de Pittsburgh

Se consideró y aprobó el Convenio entre la USB y la Universidad de Pittsburgh, en los términos del proyecto presentado por el Decano de Estudios de Postgrado, anexo a la comunicación Nº 386, del 11-7-85.

X. Problemática de los comedores estudiantiles

Se conocieron varios informes elaborados por la Dirección de Servicios Estudiantiles referentes a la renovación de los contratos, que se vencen el 30 de agosto de 1985, de los comedores ubicados en la Casa del Estudiante y en las cercanías del edificio de Matemáticas y Sistemas.

Después de analizadas y estudiadas las opciones presentadas, se acordó autorizar al Rector, los Vice Rectores y al Secretario, para que negocien los nuevos contratos, bajo las condiciones siguientes: Subsidiar directamente basándose en el número de usuarios y no mediante el sistema mixto con subsidios al concesionario; a efectos de abaratar los costos, canalizar todo el subsidio hacia el comedor del edificio de Matemáticas y Sistemas; establecer cláusulas de penalización en caso de incumplimiento en cuanto a calidad y cantidad en los servicios de bandeja cerrada; y fijar en Bs. 12,00 el monto de cada servicio de bandeja cerrada. Se acordó eliminar los subsidios para el concesionario de la Casa del Estudiante y establecer allí un sistema de precios controlados.

Igualmente, se fijó la lista de precios a los usuarios en Bs. 2,00 para los estudiantes becarios y los obreros, seguir con el régimen actual para los empleados administrativos que disfrutaban de precios especiales, elevar de Bs. 5,00 a Bs. 8,00 el precio para los estudiantes

no becarios y elevar de Bs. 10,00 a Bs. 12,00 el precio para el resto de los usuarios.

También se acordó buscar, a través de la Dirección de Servicios Estudiantiles, un mecanismo que permita mantener el precio de Bs. 5,00 para aquellos estudiantes no becarios que manifiesten no poder absorber el aumento señalado y que demuestren la imposibilidad de hacerlo.

Finalmente, se dió la autorización para proceder a la venta a los actuales concesionarios y a su valor de salvamento, los equipos de cocina y comedor existentes.

Se estableció claramente que la Universidad no pretende bajo ningún respecto disminuir la cantidad asignada en el actual presupuesto para subsidiar los comedores; cualquier eventual disminución por este concepto será reinvertida para aumentar el número de personas subsidiadas.

Núcleo Universitario del Litoral:

Se conoció el informe presentado por el Director del Núcleo Universitario del Litoral sobre las proposiciones hechas por la Comisión de Comedor y Cafetín de ese Núcleo, luego de 18 meses de reuniones y búsqueda de presupuestos a través de nuevos concesionarios.

Para el cafetín únicamente se presentó una oferta, por el mismo concesionario anterior, la cual se recomendó aprobar por la Comisión y aceptar los nuevos precios para varios renglones de sandwiches y hamburguesas. El nuevo contrato entrará en vigencia a partir del 1-9-85 y debe llevarse la lista de precios a la correspondiente oficina del Ministerio de Fomento para su revisión y sellado de autorización.

Para el comedor se presentaron dos ofertas, una por el concesionario anterior, Sr. Pedro M. Córdova, quien solicita Bs. 17,50 por el cubierto (bandeja cerrada de 7 ítems) y un incremento de subsidio directo al concesionario de Bs. 30.000,00 adicionales por mes a objeto de garantizar los mismos precios anteriores. Este concesionario no garantizaba asumir el costo de las reparaciones menores de los equipos de cocina, así como tampoco su reconocimiento en las pérdidas de la vajilla y cubiertos.

La segunda oferta fue presentada por la Empresa de Alimentos Arca, C.A., la cual está especializada en este ramo y atiende varios comedores industriales e institucionales en diferentes localidades del país. Solicitó Bs. 16,25 por el cubierto (bandeja cerrada de 7 ítems), una tarifa diferencial por usuario y en función del volumen real de comensales (Bs. 8,50) para los estudiantes, Bs. 12,00 para los empleados y Bs. 16,25 para profesores y el resto de los usuarios accidentales) y el subsidio directo al concesionario de Bs. 360.000,00 anuales pagaderos en forma mensual y a razón de Bs. 30.000,00 durante los primeros cinco

14
 (18)

días hábiles. Este segundo concesionario garantizaba cubrir las reparaciones menores de Bs. 10.000,00 de los equipos de cocina, siempre y cuando los mismos se le entregasen en óptimas condiciones de funcionamiento. Asimismo, garantizaba el 25% de reconocimiento sobre la reposición de cubiertos y vajilla, absorber parte de los gastos de limpieza y mantenimiento de las áreas internas de la cocina, ajustarse al control sanitario y a la supervisión de la dietista de la Universidad y exigió una revisión semestral de acuerdo al incremento de la tasa inflacionaria. La Comisión recomendó este segundo concesionario con la salvedad de agregar por parte de la delegación estudiantil y de los empleados que aún cuando reconocían el necesario incremento del costo del cubierto, no aceptaban que dicho aumento de Bs. 2,00 fuese cargado a los comensales que ellos representaban en esta Comisión.

En atención a los diversos planteamientos y a objeto de garantizar el servicio de comedor en forma regular y a partir del lunes 2-9-85, se autorizó por parte del Consejo Directivo para que el Rector suscribiera el contrato de comedor por un (1) año con la Empresa de Alimentos Arca, C.A.

El delegado estudiantil salvó su voto en relación a estos acuerdos, en los siguientes términos:

"Por medio de la presente la Delegación Estudiantil deja constancia de su desacuerdo con la decisión del Consejo Directivo, acerca de la "Problemática de los comedores estudiantiles" (punto 10 de la agenda 85-22 de fecha 25 de julio de 1985), y manifiesta su voto salvado por las siguientes razones:

- En primer lugar, el problema fue discutido en una fecha muy avanzada, tomando en cuenta de que ya desde finales del año pasado dependencias de la Universidad venían analizando el asunto comedores, lo cual descartó la alternativa del llamado a licitación y de una posible solución no conflictiva.
- De por sí, la discusión del problema en esta fecha es altamente inoportuna e inconveniente, dado que el sector más afectado, el sector estudiantil, no se encuentra en la Universidad para manifestar su opinión.
- Debido a la ubicación de la Universidad Simón Bolívar alejada de la ciudad de Caracas, donde reside la gran mayoría de sus estudiantes, las Autoridades deben garantizar el transporte y la alimentación de todos y cada uno de ellos.
- No se ha realizado un estudio socio-económico de los usuarios del comedor, y mucho menos se ha considerado la incidencia de esta medida en la permanencia y rendimiento estudiantil.

- Por último, hay que señalar que actualmente el servicio de comedores resulta deficiente no sólo en lo que se refiere a la cantidad y calidad de los alimentos, sino también en sus operaciones diarias, y en este sentido, la decisión adoptada por el Consejo Directivo, no considera en toda su magnitud los problemas de implementación. La gran deficiencia del funcionamiento del comedor del MYS a media capacidad, nos hace pensar que a máxima carga de operación este servicio resulte aún más ineficiente. La limitada capacidad física del local en relación al número de usuarios que presupone la modalidad adoptada (en lo referente a mesas, vajilla, etc.), el tiempo exagerado que tomará a un estudiante almorzar como resultado de enormes colas (tiempo que por lo general no está disponible), y la enorme presión de estas operaciones sobre las instalaciones del comedor, parecen conducir al inminente colapso del servicio. Ojalá nos equivoquemos.

Por todo lo antes expuesto, la Delegación mantiene su proposición inicial:

Renovar el contrato con los concesionarios en los mismos términos hasta el mes de diciembre, período durante el cual:

- se elabore un estudio del costo real del servicio, poniendo nuevamente en vigencia la alternativa "llamado a licitación",
- se realice un estudio socio-económico de los usuarios, y se establezca la incidencia de una modificación del servicio en la permanencia y rendimiento de los estudiantes.
- y se implemente un plan piloto de 1 ó 2 semanas, que determine la factibilidad o no de la alternativa adoptada." (Fdo.) Daniel Lew Delegado Estudiantil.

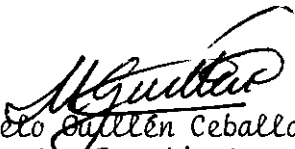
XI. Puntos varios

1. Con base en el dictamen Nº 234, del 22-7-85, de la Consultoría Jurídica, se autorizó a los profesores CLAUDIO MARGAGLIO y REINALDO GIUDICI para percibir derechos de autor sobre el libro "PRE-CALCULO".
2. En atención a la comunicación de fecha 10-7-85 de la Comisión Electoral, se aprobó el Calendario para las elecciones de los representantes al Consejo de Apelaciones y el representante estudiantil ante el Consejo Superior, como se indica a continuación:

Publicación del Registro Electoral:	16-9-85
Impugnación del Registro Electoral:	16-9-85 al 23-9-85
Constitución de mesas electorales:	16-9-85
Inscripción de candidatos:	desde el 30-9-85 al 4-10-85
Instalación de mesas electorales:	7-10-85
Propaganda electoral:	desde el 8-10-85 al 14-10-85
Acto de votación:	18-10-85

3. El Prof. Luis Loreto informó que el próximo lunes 29 se realizará una sesión del Consejo Académico.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión.


Marcelo Guillén Ceballos
Rector-Presidente


Luis Loreto
Secretario



CD/TAR/tar